UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 31/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 34/2019

"REPARACIONES MAYORES DE EDIFICIO- SEGUNDO LLAMADO"

San Lorenzo, 02 de diciembre de 2019.

A : Prof. Lic. Cynthia S. Saucedo de Schupmann, Decana.

DE : Comité de Evaluación para procesos de Contrataciones.

OBJETO : Presentar Informe del Comité de Evaluación para procedimientos de Contrataciones en relación al llamado de Contratación Directa CD N° 34/2019 "Reparaciones mayores de edificios- Segundo Llamado".

1. Antecedentes

El pedido de la Dirección Administrativa donde solicitan las Reparaciones Mayores de Edificios, para el Ejercicio Fiscal 2019.----------
La Contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Contratación Directa, vigentes por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que la Contratación se ajusta a este procedimiento. ----------

2. Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso del servicio de la Contratación. Esas normativas se citan a continuación: ----------

a. La Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley Nº 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
d. El Decreto Nº 21.909/03, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. Que, la Ley Nº 6258/2019 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019".
f. Que, el Decreto Nº 1145/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 6258/2019, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019".
g. La Resolución Nº 725/2019, del Decanato de la Facultad de Ciencias Químicas por la cual se reestructura el Comité de Evaluación Permanente para los diferentes tipos de Contrataciones.

3. Disponibilidad Presupuestaria

La presente contratación es por un valor total de Gs. 128.000.000 (guaraníes ciento veintiocho millones) y se encuentra previsto en la partida presupuestaria 590 – Otros gastos de inversión y reparaciones mayores, Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del tesoro para el Ejercicio Fiscal 2019 del Presupuesto General de la Nación.----------

4. Publicación

De conformidad con la normativa vigente, se publicó el aviso de la Contratación Directa "REPARACIONES MAYORES DE EDIFICIOS- SEGUNDO LLAMADO, desde el 20 de noviembre de 2019. El número de ID es el Nº 371.198. El número de expediente virtual es el **329.875.**----------

5. Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de las Ofertas, el mismo se realizó en el local de la Facultad de Ciencias Químicas, en fecha 28 de noviembre de 2019 a las 10:15 hs. Fue redactado el Acta de Apertura de Sobres, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03. Se identifica dicho documento como Acta de Apertura Nº 40/2019; agregándose al legajo respectivo, el cual queda en custodia y a cargo del Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Químicas. De este llamado han participado las siguientes firmas:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 31/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 34/2019

"REPARACIONES MAYORES DE EDIFICIO- SEGUNDO LLAMADO"

Nº	Empresa Oferente	Presupuesto Total en Guaraníes
1	ETI EMPRENDIMIENTOS DE TECNOLOGIA E INGENIERIA S.A.	Gs. 80.145.840.-
2	RF CONSTRUCCIONES DEL ING. RAUL. D. FLEITAS	Gs. 74.892.500.-

6. Método de Evaluación de las Ofertas

La oferta recibida en el acto de apertura fue remitida por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación para procedimientos de Contrataciones. Los criterios establecidos para analizar la oferta fue el siguiente: ----------

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de las licitaciones, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo, no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la contratación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. Tampoco se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.
b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley Nº 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la Máxima Autoridad de la Facultad de Ciencias Químicas, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.
c. Sobre la base de las determinaciones del este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta pedido de Oferta, así mismo tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo artículo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.
d. Posterior a la determinación de la oferta económicamente más baja por la totalidad, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 60 del Decreto Nº 21909/03 reglamentario de la Ley Nº 2051/03, que las empresas hayan presentado en esta Contratación Directa:

    i. El formulario de oferta debidamente completado y firmado.
    ii. La oferta con los poderes o documentos que acrediten que las representaciones del Oferente sean suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.
    iii. Una oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
    iv. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.

e. Asimismo, se procederá a la evaluación de las ofertas, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del precitado decreto reglamentario de modo a comprobar que:

    v. Se cuente con la documentación básica de carácter sustancial, que el formulario de oferta esté debidamente firmado y completado, y el poder suficiente del firmante de la oferta.
    vi. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
    vii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja. Las ofertas más bajas, por el total, serán analizadas para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. ----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 31/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 34/2019

"REPARACIONES MAYORES DE EDIFICIO- SEGUNDO LLAMADO"

7. Análisis y evaluación de las ofertas recibidas

En la recepción de sobres para la apertura de ofertas se presentaron dos (2) empresas oferentes, siendo las siguientes:

- ETI EMPRENDIMIENTOS DE TECNOLOGIA E INGENIERIA S.A.
- RF CONSTRUCCIONES DEL ING. RAUL. D. FLEITAS

En general, se coincide en que el Comité de Evaluación realizará la recomendación de la adjudicación, basado en la capacidad técnica, financiera y legal del oferente para responder con los compromisos asumidos y con base en la disponibilidad presupuestaria destinada para el efecto.

Capacidad Legal

En primera instancia se procedió a la verificación de los documentos solicitados para el presente llamado, conforme se puede observar en el siguiente cuadro:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	ETI EMPRENDIMIENTOS DE TECNOLOGIA E INGENIERIA S.A.	RF CONSTRUCCIONES DEL ING. RAUL. D. FLEITAS
a) Formulario de Oferta	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	ETI EMPRENDIMIENTOS DE TECNOLOGIA E INGENIERIA S.A.	RF CONSTRUCCIONES DEL ING. RAUL. D. FLEITAS
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	No aplica	Cumple
b)Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	No aplica	Cumple
c)Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	No aplica	Cumple
d)Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	No aplica	Cumple
e)En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica	No aplica
f)Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	No aplica	Cumple

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	ETI EMPRENDIMIENTOS DE TECNOLOGIA E INGENIERIA S.A.	RF CONSTRUCCIONES DEL ING. RAUL. D. FLEITAS
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	No aplica
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	No aplica
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple	No aplica
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No aplica	No aplica
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	No aplica
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	No aplica
g) Declaración Jurada de Conocimiento de Sitio	Cumple	No aplica

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 31/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 34/2019

"REPARACIONES MAYORES DE EDIFICIO- SEGUNDO LLAMADO"

De dicho análisis se pudo constatar que las ofertas presentadas por las firmas: ETI EMPRENDIMIENTOS DE TECNOLOGIA E INGENIERIA S.A. y RF CONSTRUCCIONES DEL ING. RAUL. D. FLEITAS S.A., cumplen con los requisitos legales solicitados en la Carta de Invitación del presente llamado.----------

Cuadro Comparativo de Ofertas

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, las ofertas fueron sometidas a un estudio económico para determinar las mejores alternativas de adjudicación de acuerdo a los artículos 60º y 61º del Decreto Nº 21.909/03, para lo cual se ha realizado un análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas, de manera a determinar la oferta evaluada como la más baja; conforme se detalla en el siguiente cuadro: ----------

Nº	Descripción	Empresa con el precio más bajo
1	Reparaciones Mayores de Edificio- Segundo Llamado	RF CONSTRUCCIONES DEL ING. RAUL. D. FLEITAS S.A.

Verificación De Cumplimiento De Lo Establecido En La Resolución N° 849/2015

Se procedió a verificar si el propietario de la firma RF CONSTRUCCIONES DEL ING. RAUL. D. FLEITAS, figuran en los registros tanto del SINARH y como de la Función Pública:

Empresa	Cumplimiento Inc. "a" del Art. 40	Cumplimiento Inc. "b" del Art. 40
RF CONSTRUCCIONES DEL ING. RAUL. D. FLEITAS Ing. Raúl Darío Avalos Fleitas con C.I. Nº 863.821	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que el propietario no se halla comprendido en las prohibiciones del inciso "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03.	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH y de la secretaria de la función pública constatando que el propietario de la empresa no aparece en dichas bases de datos del Estado cumpliendo con lo estipulado en el Inciso "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03.

Por lo expuesto, se concluye que la firma cumple con las condiciones para contratar con el Estado Paraguayo.

Análisis de Precios Ofertados

El Comité de Evaluación procedió a verificar la oferta presentada por la firma **RF CONSTRUCCIONES DEL ING. RAUL. D. FLEITAS** y del cual se pudo constatar que la misma se enmarca dentro de los parámetros establecidos en la Carta de Invitación del presente llamado, en relación a los precios referenciales de la convocante. Por tanto, el Comité considera que la oferta presentada por la citada firma oferente es viable conforme a los precios cotizados en su carta de oferta.

Así mismo, se informa que, durante el proceso de evaluación, el Comité no aplicó el margen de preferencia estipulado en la Carta de Invitación para la adjudicación de la presente licitación, porque ninguno de los oferentes han presentado dicha documentación.

Capacidad Financiera

A continuación, se procedió a verificar si la firma **RF CONSTRUCCIONES DEL ING. RAUL. D. FLEITAS.,** cuentan con la capacidad financiera según los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad promedio de los 3 (tres) últimos años (2016, 2017 y 2018), establecidos en la Carta de Invitación, evaluadas por el Comité y que se indica en el siguiente cuadro: ----------

Capacidad Financiera - Indicadores				
Oferente	**Ratio de Liquidez igual o mayor que 1 promedio de los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)**	**Endeudamiento no deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)**	**Rentabilidad no deberá ser negativo promedio de los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)**	**Observación**
RF CONSTRUCCIONES DEL ING. RAUL. D. FLEITAS	**33,640**	**0,032**	**0,091**	Cumple

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 31/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 34/2019

"REPARACIONES MAYORES DE EDIFICIO- SEGUNDO LLAMADO"

Experiencia

Seguidamente, se procedió a verificar el cumplimiento del requisito de la experiencia, de la firma RF CONSTRUCCIONES DEL ING. RAUL. D. FLEITAS, en relación a los requisitos solicitados en la Carta de Invitación y detalladas a continuación: ----------

Documentos requeridos	RF CONSTRUCCIONES DEL ING. RAUL. D. FLEITAS
La empresa oferente deberá contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, de 5 (cinco) años en los servicios de reparaciones mayores de edificio, que será verificada por medio de la constancia del RUC de la Sub Secretaria de Estado de Tributación.	Cumple
Copias de Contratos ejecutados, con instituciones públicas y/o Privada, acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (Informes, Remisiones, y/o Actas de Recepción definitiva) podrán presentarse la cantidad de contratos que fuese necesarios que sumados alcance como mínimo 50% del monto total de su oferta siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2016 – 2018.	Cumple

De dicho análisis, se pudo constatar que las documentaciones presentadas por la mencionada firma oferente cumple con los requerimientos de Experiencia solicitada en la Carta de Invitación del llamado de referencia.

Conforme lo establece el Art. 34º Inc. C de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, teniendo en cuenta éste apartado y lo establecido en la Resolución Nº 805/09 de la DNCP, éste comité ha evaluado la oferta correspondiente a la firma mencionada, concluyendo que se enmarca dentro de las estimaciones realizadas, en cuanto a capacidad de prestación del servicio, así como en precio conveniente, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación. A más de lo expresado la contratación redunda en la importancia y necesidad de contar con Reparaciones Mayores urgentes en la Facultad de Ciencias Químicas.

De las evaluaciones realizadas se puede concluir cuanto sigue:

Empresa	Capacidad Legal	Cuadro Comparativo	Verificación de cumplimiento de lo establecido en la Resolución N° 849/2015	Análisis de Precios Ofertados	Capacidad Financiera	Experiencia y Capacidad Técnica
RF CONSTRUCCIONES DEL ING. RAUL. D. FLEITAS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

8. Criterios de adjudicación

En conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación de la Contratación de referencia concordantes con el Artículo 63 del Decreto 21909/03 y el artículo 28 de la Ley 2051/03, el Comité, previa revisión de que el oferente: ***(i)*** cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; ***(ii)*** tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, ***(iii)*** presente el precio evaluado como el más bajo. El sistema de adjudicación de la presente contratación es por **el Total**.----------

9. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios mencionados anteriormente, surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 34/2019 **"Reparaciones mayores de edificios- Segundo Llamado"** en la modalidad de Contrato cerrado a la firma **RF CONSTRUCCIONES DEL ING. RAUL. D. FLEITAS,** por un monto total de **G. 74.892.500 (guaraníes setenta y cuatro millones ochocientos noventa y dos mil quinientos)** para el ejercicio fiscal 2019. A continuación se detalla la adjudicación recomendada:----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 31/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 34/2019

"REPARACIONES MAYORES DE EDIFICIO- SEGUNDO LLAMADO"

Ítems	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total
1	72102802-001	RESTAURACIÓN Y/O REPARACIÓN DE EDIFICIOS				
1.1		Revoque de paredes interiores	m2	100,5	29.000	2.914.500
1.2		Construcción de un guardaobra perimetral con contenedor de agua y desagote manual	m2	16	80.000	1.280.000
2.3		Retiro del techo de chapa existente	m2	54	9.000	486.000
1.4		Provisión y colocación de techo de chapa doble con poliuretano sobre estructura metálica	m2	54	250.000	13.500.000
1.5		Pintura de paredes interiores	m2	100,5	18.000	1.809.000
1.6		Pintura de piso, interior	m2	34,8	35.000	1.218.000
1.7		Ampliación del piso existente con terminación de alisada de cemento	m2	20	80.000	1.600.000
1.8		Prolongación del techo de chapa sobre estructura metálica, incluyendo pilares de soporte	m2	20	130.000	2.600.000
1.9		Cerramiento lateral y posterior con mampostería de ladrillos comunes y convocó de manera alternada, según diseño	m2	30	125.000	3.750.000
1.10		Cerramiento frontal de rejas metálicas, con puerta de acceso y cerradura	m2	12	340.000	4.080.000
2	72102702-002	REVESTIMIENTOS DE PISOS				
2.1		Retiro del material extraído y limpieza del área	m2	153	15.000	2.295.000
2.2		Colocación del vinílico con atención a los zócalos curvos	m2	153	120.000	18.360.000
2.3		Pintura de paredes y cielo raso	m2	600	35.000	21.000.000
Total						**74.892.500**

La recomendación del Comité se fundamenta en que la empresa mencionada precedentemente:

- Ha presentado oferta conveniente a los intereses de la Facultad.
- Ha cumplido con las condiciones legales estipuladas en la Carta de Invitación del presente llamado.
- Ha demostrado con los documentos presentados tener calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- La oferta se ajusta a las especificaciones técnicas y otros requerimientos, como ser la experiencia en el servicio de naturaleza similar al objeto de la Licitación.

Es nuestro informe.

C.P. Gladys Caballero
Miembro

Econ. César Bogado
Miembro

Lic. Fátima Cabañas
Miembro

Lic. José E. Trebastoni
Miembro